

OFICIO MULTIPLE Nro. 122-95-DIREL-DITEP

DISTRIBUCION : DITEP, OCL, OAJ, OAT, Oficina de Gestión Documentaria CEGNE "CRISTIANO ELLIOT", Archivo.

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº. 02427

Trujillo, 27 SET. 1995

Visto los expedientes Nros. 007691-95, 011946-95 y 024919-95, - 027117-95 y demás documentos con un total de (121) folios;

CONSIDERANDO :

Que, don Carlos Oswaldo BLAS LUJAN, solicita autorización para la apertura y funcionamiento del Centro Educativo de Gestión No Estatal "CRISTIANO ELLIOT", para brindar servicios educativos de Educación Inicial y Primaria de Menores.

Que, el Promotor ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el TUPA-DIREL.

Que, es política de la Dirección Regional de Educación incentivar y apoyar la participación del Sector Privado en la cobertura de los servicios educativos;

Estando a lo Opinado por la Dirección Técnico Pedagógica, mediante Informe Nº. 07-95-DIREL-DITEP-TPII-LARA-TMT y Oficina de Asesoramiento Técnico mediante Informe Nº. 031-95-DIREL-OAT y

De conformidad con lo establecido en el D.S. Nº. 01 y 02-83-ED - y la R.E.R. Nº. 408-94-REL/OTAR, y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. Nº. 047-82-ED.

SE RESUELVE :

1º.- AUTORIZAR, en Vías de Regularización a partir del 95-04-17 la Apertura y funcionamiento del Centro Educativo de Gestión No Estatal "CRISTIANO ELLIOT", ubicado en la Av. Víctor Larco Herrera Nº. 1069-Urb. La Merced, distrito y Provincia de Trujillo, Región La Libertad, para brindar servicios educativos en el nivel de Educación Inicial y Primaria de Menores.

2º.- RECONOCER, como Promotor a don Carlos Oswaldo BLAS LUJAN, identificado con L.E. Nº. 18037883;

3º.- RECONOCER, como Directora a doña María Elizabeth MARTINEZ GUTVARRA, Profesora con Título Pedagógico Nº. 76501-G en Educación Secundaria Especialidad Filosofía y Ciencias Sociales.

4º.- AUTORIZAR, el uso racional de los ambientes de la siguiente manera :

- Aula Nº. 01	: Capacidad Máxima	56	alumnos
- Aula Nº. 02	: Capacidad Máxima	18	alumnos
- Aula Nº. 03	: Capacidad Máxima	25	alumnos

- Aula N^o. 04 : Capacidad Máxima 30 alumnos
- Aula N^o. 05 : Capacidad Máxima 23 alumnos
- Salón de Usos Múltiple : 01 (Auditorio)
- SS.HH. : 04

5^a.-AUTORIZAR, al mencionado Centro Educativo el cobro mensual de Ochenticinco Nuevos Solos (S/.85.00), por concepto de Pensión de Enseñanza.

6^a.-DISPONER, que la Oficina de Asesoramiento Técnico incluya en el Padrón de Centros Educativos al CEGNE "CRISTIANO ELLIOT".

7^a.-DISPONER, que el Promotor, Directora del Centro Educativo en mención y los Organos competentes de la DIRTELL velen por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

SOLTERID RODRIGUEZ DE FARMANIDIS
Directora Regional de Educación
de La Libertad

Lo que Transcribo para su conocimiento
y demás fines

DIRTELL/DIRTEP
SRDEF/DIRTELL
JRRS/DIRTEP
LARA/TEII
Jls. sec. II.



Elaborado en Palacios Morcans
Negociación Administrativa II (a)



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 00187

2013-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

29 ENE 2013

VISTO,

Los Expedientes Reg. N° 902957 -12, 601649-12, 499572, 753171, 614141, 961142, 919831, 770898, 590764, 961132 y demás documentos que se acompañan con un total de DOSCIENTOS TREINTIDOS (232) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, los promotores de las Instituciones Educativas de Gestión Privada: I.E. "CRISTIANO ELLIOT", I.E. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA", I.E. "INNOVA", I.E. "LAS AMERICAS", I.E. "LATINO`S", I.E. "SEÑOR DE LOS MILAGROS", I.E. "GUSTAVE EIFFEL", I.E. "CEBA"LAS AMERICAS"; han solicitado el reconocimiento de director de sus respectivas Instituciones Educativas;

Que, del análisis y estudio de los expedientes se establece que los promotores, adjuntan la documentación y requisitos exigidos por la O.R.N° 029-2010-GR-LL-CR: Texto Único de Procedimientos Administrativos de la GRELL; necesarios para disponer el reconocimiento de director en concordancia con la Ley 26549 y D.S. N° 009-2006-ED;

Que, en atención al principio administrativo de celeridad, economía y eficacia, así como de conformidad con el artículo 149° de la Ley 27444, el cual establece la acumulación de procedimientos: La autoridad responsable de la instrucción, por iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión, por lo cual resulta recomendable acumular los expedientes detallados en la parte expositiva del presente acto administrativo;

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad garantizar la adecuada organización y funcionamiento de las Instituciones y Programas Educativos de su jurisdicción; así como de velar por la seguridad física y recreacional de los estudiantes;

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Institucional mediante Informe N° 002 - 2013-GRLL - GGR/GRSE-DGI; y

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 008 -2011-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; y de acuerdo a lo establecido por el D.Leg. N° 862, Ley N° 26549 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y el D.S. N° 011-2012 - ED.

SE RESUELVE : _ _

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, oficialmente como Directores de las Instituciones Educativas Privadas del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad; de conformidad al siguiente detalle:



- A) INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CRISTIANO ELLIOT" - RGR N° 02427-95**
Ubicación : Av. Larco N° 1069 Urb. San Andrés - Trujillo
Niveles autorizados : Inicial - RDR N° 2427-95
Primaria - RDR N° 2427-95
Secundaria - RDR N° 1944-99
Propietario : **"ASOCIACION CRISTIANA ELLIOT A.C.E." - RGR 04911-2001**
Directora Designada : **GABY ROXANA ALVA CHAVEZ**
DNI N° 42429863
Lic. Ed. Secundaria - UNT
N° 026944-P-DRELL, CPPe Nro 1542429863
Registro de Inscripción : N° 323, folios 40 - 41
Expediente : Reg. Nro 902957 -12
Vigencia de Registro : A partir del 09.11.2012
- B) INSTITUCIÓN EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA"**
Ubicación : Calle Hnos. Angulo N° 645 - Central Barrio 2 - El Porvenir
Niveles autorizados : Inicial - RGR N° 08578-2010
Primaria - RGR N° 08578-2010
Propietario : Américo Graus Loyola
Director Designado : **HECTOR MANUEL VASQUEZ MORA**
DNI N° 41074261
Licenciado en Ed. Secundaria - UNT
N° 029568 -P-DRELL, CPPe Nro 264611
Registro de Inscripción : N° 324, folios 40-41
Expediente : Reg. N° 0601649, 499572
Vigencia de Registro : A partir del 18.04.2012
- C) INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INNOVA" - RGR. 2185 -2011**
Ubicación : Av. Honorio Delgado Mz. Q Lote N° 08 - Semi - Rustica
El Bosque - Trujillo
Niveles autorizados : Primaria - RGR N° 2185-2011
Secundaria - RGR N° 2185-2011
Propietario : Julián Isaac Urquiaga Cabrera
Director Designado : **JULIAN ISSAC URQUIAGA CABRERA**
DNI N° 80243436
Profesor de Ed. Secundaria - IESPP "Virgen de la Puerta"
N° 014958-P-DIRELL, CPPe Nro 264138
Registro de Inscripción : N° 325, folios 40-41
Expediente : Reg. N° 0753171- 614141
Vigencia de Registro : A partir del 11.07.2012
- D) INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LAS AMERICAS" - RDR N° 05336-2001**
Ubicación : Av. Húsares de Junín N° 970 - Urb. La Merced
Niveles autorizados : Primaria - RDR N° 005336-2001
Secundaria - RDR N° 005336-2001
Propietario : Elmer Elvis Fernández Cueva
Directora Designada : **ELMER ELVIS FERNANDEZ CUEVA**
DNI N° 17808039
Abogado - UPN; CALL N° 5572
Registro de Inscripción : N° 326, folios 40-41
Expediente : Reg. Nro 961142 - 12
Vigencia de Registro : A partir del 12.12.2012
- E) INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LATINO `S" - RGR N° 4567-2011, RGR 9486-2011**
Ubicación : Av. Sánchez Carrión N° 1337 - El Porvenir
Niveles autorizados : Inicial - RGR N° 4557 -2011, 09486-2011
Primaria - RGR N° 4557 -2011, 09486-2011
Secundaria - RGR N° 4557 -2011, 09486-2011
Propietario : "Grupo Educativo Latino `s SAC."
Directora Designada : **HENRY CASTILLO LAZARO**
DNI N° 18175505
Prof. de Ed. Secundaria - IESP. P "INDOAMERICA"
N° 023511-P-DRELL, CPPe Nro 1518175505
Registro de Inscripción : N° 327, folios 40-41
Expediente : N° 919831 - 12
Vigencia de Registro : A partir del 20.11.2012



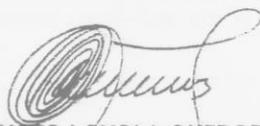
- F) INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" - RDR N° 01156-1994**
 Ubicación : Calle Leoncio Prado N° 270 - Laredo
 Niveles autorizados : Inicial - RDR N° 01156-1994
 Propietario : María Isabel Tirado de la Cruz
 Directora Designada : **MARIA EMERITA CASTRO DE RUIZ**
 DNI N° 19700809
 Profesora de Educación Primaria - ISPP INDOAMERICA
 N° 012221-P-DIRELL, CPPE Nro 1519700809
 Registro de Inscripción : N° 328, folios 40-41
 Expediente : N° 770898 -12
 Vigencia de Registro : A partir del 10.08.2012
- G) INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GUSTAVE EIFFEL" - RDR N° 2935-92**
 Ubicación : Jr. Baca Flor J -14 -Urb. Santo Dominguito
 Niveles autorizados : Inicial - RDR N° 2935-92
 Primaria - RDR N° 2935-92
 Secundaria - RDR N° 2935-92
 Propietario : "EDUCACION Y ETICA PARA EL MILENIO SAC"
 Director Designado : **VICTOR MANUEL JIMENEZ UBILLUS**
 DNI N° 18208490
 Lic. en Educación - U PEDRO RUIZ GALLO
 N° 009783-P
 Registro de Inscripción : N° 329, folios 40-41
 Expediente : Reg. N° 590764 -12
 Vigencia de Registro : A partir del 11.04.2012
- H) INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEBA "LAS AMERICAS"**
RDR N° 03008-2003, RGR 11038 - 2011
 Ubicación : Calle Marcelo Corne N° 253, Urb. San Andrés Trujillo
 Niveles autorizados : Básica Alternativa - RGR N° 11038-2011
 Propietario : Elmer Elvis Fernández Cueva
 Directora Designada : **ELMER ELVIS FERNANDEZ CUEVA**
 DNI N° 17808039
 Abogado - UPN; CALL N° 5572
 Registro de Inscripción : N° 330, folios 40-41
 Expediente : Reg. Nro 961132 - 12
 Vigencia de Registro : A partir del 12.12.2012



ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBIR, en el Libro de Registro de Directores de Instituciones y Programas Educativos de Gestión Privada de esta Sede Regional; conforme a lo dispuesto en la presente Resolución, para todos los efectos legales y administrativos correspondientes de dichas Instituciones Educativas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que los órganos competentes de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, realicen el registro, supervisión y fiscalización, que permitan asegurar la adecuada prestación de los servicios educativos.

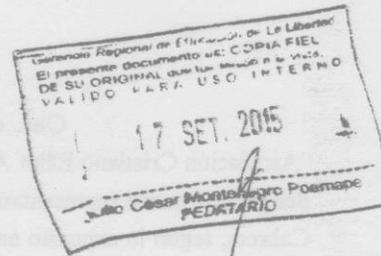
Regístrese y Comuníquese


 Lic. **AUGUSTO LOYOLA QUIROZ**
 Gerente Regional de Educación

WALQ/G-GRSE
 JELR/D-DGI
 JCPR/ERII
 PROY. N° 002 - DGI - 2013
 002 - 2013 RA / PRI



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD



io de
ca de
de los
la los
s, que

Resolución Directoral Regional N° 4911

-2001-DRE-LA LIBERTAD

Trujillo, 31 OCT 2001

VISTO,

El expediente N° 43841, que se acompaña con un total de 32 folios;

CONSIDERANDO :

Que, la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada "Cristiano Elliot" E.I.R.L. en liquidación representada por don Herbert Ironside Elliot, en su calidad de propietario del Centro Educativo Privado CEP "Cristiano Elliot", ubicado en la Avenida Víctor Larco N° 1069 de la Urbanización La Merced de Trujillo, solicita Transferencia de Promotoría a favor de la Asociación Cristiana Elliot A.C.E.;

Que, por RDR.N° 02427 del 27-09-95, se autorizó la apertura y funcionamiento del Centro Educativo Privado "Cristiano Elliot" para brindar servicios educativos en los niveles de Educación Inicial y Primaria de Menores y con R.D.R.N° 1944 del 07-05-01 se le autoriza la ampliación de servicios al nivel de Educación Secundaria de Menores;

Que, mediante R.D.R.N° 0031 del 14-01-99 se reconoce como propietario del centro educativo "Cristiano Elliot" a la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada denominada Colegio Cristiano Elliot E.I.R.L.;

Que, mediante Escritura Pública número mil ciento setentiocho del mes de Julio del 2001, se constituye la Asociación denominada "Asociación Cristiana Elliot A.C.E." siendo sus fines promover la educación en todos sus niveles. Asimismo por Escritura Pública número mil trescientos veinte de fecha 03-08-01 la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada Colegio Cristiano Elliot E.I.R.L. en liquidación, dona el derecho de propietario del CEP "Cristiano Elliot" a favor de la Asociación Cristiana Elliot A.C.E.;



in
L
re
P

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
Presente documento en el FOLIO FIEL
SU ORIGINAL PARA USO INTERNO
19 SET. 2001
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Que, el actual propietario del CEP "Cristiano Elliot" solicita que la "Asociación Cristiano Elliot A.C.E." sea reconocida como propietaria del mencionado CEP designando como representantes legales a don Herbert Ironside Elliot y Víctor Manuel Solar Cabrera, según lo expuesto en el testimonio de Escritura Pública registrada notarialmente con el N° 1320 del 03-08-01;

CONSE

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación de La Libertad garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los Centros y Programas Educativos de su jurisdicción;

Re

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoramiento Técnico mediante Informe N° 381-2001-DRELL-OAT; y,

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 26549, los DD.SS. N° 001-96-ED y 011-2000-ED; D.Leg.N° 882, y en uso de las atribuciones conferidas por la R.E.R. N° 408-94-RL/CTAR.

(NU

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la "Asociación Cristiana Elliot A.C.E." COMO PROPIETARIA DEL Centro Educativo Privado "Cristiano Elliot" y como representantes legales a don Herbert Ironside Elliot y don Victor Manuel Solar Cabrera.

la se
Regi
falle
05-2

Regístrese y Comuníquese

Gra
1
051



Rosa América Neira Orbegoso

ROSA AMERICA NEIRA ORBEGOSO
Directora Regional de Educación
La Libertad



RANO/DRE-LL
JLR/D-OAT
PMC/EI
mlcc/Sec.II
Proy.:92-2001
011030

Dirección Regional de Educación
de La Libertad
El presente documento es : COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL que he tenido a la vista
A. Emperatriz Palacios Moreno
Técnico Administrativo II
O.D.T.D. DIRELL



p
r
e